



Municipalidad  
**Monte Patria**

Dirección de Desarrollo Comunitario  
Departamento Fomento y Desarrollo

MAT: Autoriza comisión de servicio  
DECRETO ALCALDICIO N° 5767-

MONTE PATRIA: 13 de Abril de 2018

**VISTOS:**

Constitución Política de la República;

- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de diciembre de 2016, que aprueba asunción de concejales y Alcalde, por un periodo de cuatro años 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N° 15913 de fecha 06 de diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2018.
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016 que autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016.
- Se adjunta invitación y correos.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

**CONSIDERANDO:**

Que esta actividad se realizara a las 09:30hrs, el Profesional requiere hospedarse en la ciudad de La Serena el día 19 de abril para dar cumplimiento en el horario correspondiente a dicha invitación con fecha 20 de abril del presente.

**DECRETO:**

1.- **AUTORÍCESE**, Comisión de servicios al Funcionario **Jorge Cortes Tapia**, **encargado de Turismo Municipal**, a "Invitación de Lanzamiento de los programas de apoyo al emprendimiento SSAF" esta actividad se realizara el día viernes 20 de Abril a las 09:30hrs, en el salón Gabriel González Videla de la Intendencia Municipal, Ciudad de La Serena.

2.- **ANTICIPESE**, al funcionario antes indicado los siguientes valores correspondiente a:

01 viático al 40%	\$ 18.080.-
01viatico al 100%	\$ 45.200.-
<b>Total</b>	<b>\$63.200.-</b>

3.- **IMPUTESE**, el gasto de la funcionario a la cuenta presupuestaria, 215.21.04.004.012.008, de cuenta o del cooperación técnica, área de gestión 2.7.1., del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.



*Bernardita Cortés Gómez*

SECRETARIO MUNICIPAL



*Robinson Lafferte Cortes*  
ROBINSON LAFFERTE CORTES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RALC / DCA / RAC / xcj  
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Dideco